

Pertenencia  
Gladys Tovar Varela  
Vs Stella Villegas de Cataño  
Auto 875  
2019-00473-00

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, memorial acercado por la doctora Joanna Alexander Rodríguez Tamayo solicitando la suspensión de la diligencia de inspección judicial. Para proveer

Palmira, mayo 10 de 2022



CLARA LUZ ARANGO ROSERO  
Secretaria

### **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

Palmira mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

La doctora Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo, a través del correo electrónico del Juzgado solicita al Despacho se suspenda la diligencia de inspección judicial programada para el 20 de mayo de 2022, en virtud a existir acción de tutela en curso por violación al debido proceso en el asunto que nos ocupa.

Al respecto es necesario indicarle a la profesional del derecho que este Despacho no accederá a su solicitud, en razón a que, primero, el art. 375 del C. General del Proceso señala en su numeral 9° que el Juez deberá practicar personalmente inspección judicial sobre el inmueble para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación de la valla o del aviso. En consideración a este canon y teniendo en cuenta que se encuentra resuelta tanto la solicitud de nulidad como de la excepción previa promovidos por la peticionaria, es que se dispuso fijar fecha para adelantar el trámite relativo a la inspección judicial.

Y segundo, porque revisado el expediente no se avizora la notificación a este despacho de orden dada por un juez constitucional en este sentido de suspender la diligencia de inspección judicial fija en este proceso referida por la togada en su memorando.

Finalizando es de advertir a la profesional del derecho que en su debida oportunidad el despacho de pronunciara sobre las múltiples peticiones de pruebas arrimadas al plenario, artículo 173 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

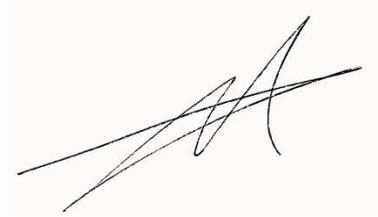
Pertenencia  
Gladys Tovar Varela  
Vs Stella Villegas de Cataño  
Auto 875  
2019-00473-00

## **DISPONE**

**DENEGAR** la solicitud de suspensión de la audiencia de inspección judicial señalada para el día 23 de mayo de 2022, a las nueve (9.00.a.m) de la mañana por lo expuesto en la parte considerativa.

**ADVERTIR** a la profesional del derecho que en su debida oportunidad el despacho de pronunciará sobre las múltiples peticiones de pruebas arrojadas al plenario.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**RUBIEL VELANDIA LOTERO**  
Juez

fem